



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO
HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1964.-

DALCAHUE, 08 de Noviembre de 2022

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1693 del 15.09.2022, Decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del contrato de fecha 08.11.2022, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña **HERMY DANIELA CARRASCO UNQUIÉN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDERMAR GOMEZ AGUIAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- > Alcalde
- > Secretaria Municipal
- > Transparencia
- > DIDECO
- > Interesado
- > OTEC
- AWGA/MAAB/KTSB/jdua



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 08 de Noviembre de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Señor **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** Rut: [REDACTED] y Doña **HERMY DANIELA CARRASCO UNQUEIÑ**, cédula de identidad N° [REDACTED] teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el punto primero y cuarto del Contrato a Honorarios en Calidad de Técnico de fecha 15 de Septiembre de 2022.

Punto Primero:

Se modifica:

Doña **HERMY DANIELA CARRASCO UNQUEIÑ** se obliga a realizar para la Ilustre Municipalidad lo siguiente:

Encargada de Coordinar y Ejecutar los cursos de capacitación del Organismo Técnico de Capacitación de la Ilustre Municipal de Dalcahue, Programas Impulsa Persona (Ex - Franquicia Tributaria), Programas SENCE o Cursos Municipales.

Punto Cuarto

Se modifica:

La duración del presente Contrato a Honorarios comprende desde el 01 de Septiembre de 2022 hasta el 31 Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive o bien mientras sean necesarios sus servicios.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 15.09.2022, aprobado por decreto Alcaldicio N° 1693 de fecha 15.09.2022

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares, quedando 05 para el Municipio y 01 en poder del interesado.

HERMY DANIELA CARRASCO UNQUEIÑ
C.I.: [REDACTED]
DALCAHUE

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE